



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21.5788
(Agosto 2 DE 2016)

-2016

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 del Decreto Municipal 0203 del 16 de Marzo de 2001 y los artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Municipal 0559 de Noviembre 7 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Qué según el Artículo 10º de la Ley 715 de 2001, se otorga a los Rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la asignación académica a los docentes.

Que el artículo 5º del Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, define la asignación académica semanal de cada docente.

Que el Decreto 3020 del 12 de Diciembre de 2002, establece criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo en las entidades territoriales.

Que el Gobierno Nacional cada año expide los Decretos que modifican la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto Ley 1278 de 2002, donde se define el servicio por horas extras y el pago de las mismas para los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales.

Que presentados los soportes por los rectores de las cuarenta (40) Instituciones Educativas oficiales, se pudo evidenciar las solicitudes soportadas en la matrícula y en los formatos de Necesidades Docentes y el Acta de verificación de Planta y de Matrícula subida al Simat, recibidos por el equipo para el estudio técnico de planta y horas extras, cumpliendo el trámite en observancia de la Circular No. 4143.0.22.243 -2016 del 29 de Marzo de 2016,, publicada en la página Web de la Secretaría de Educación Municipal.

Que el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016 y el Decreto 122 del 26 de Enero de 2016 define: "..., A un docente de tiempo completo se le podrá asignar hasta diez (10) horas extras semanales en jornada diurna o hasta veinte (20) horas extras semanales Decreto 3011 de 1997 tratándose de jornada nocturna y deben ser horas efectivas de sesenta (60) minutos cada una, (...)"

Se reconocerán las horas extras causadas a los docentes que dictan clases en las Instituciones Educativas oficiales, a partir del inicio del calendario académico (01 de Febrero de 2016) el rector (a), en cumplimiento de sus funciones deberá relacionar a cada uno de los docentes que hacen estrictamente las labores Académicas en la educación regular diurna y de jornada única, las cuales corresponden a la Educación Básica Secundaria.

La Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de sus competencias legales y de conformidad con lo establecido en la Resolución 4143.0.21.7749 216

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: Dra. Liliana Arce García- Subsecretaria para la Dir. Admon de los Rec. -María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(Agosto 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

del 13 noviembre de 2015 y modificada mediante Resolución 4143.0.21.0216 del 14 de enero de 2016, por la cual se establecen los criterios que deben regir el proceso relacionado con el calendario escolar y de matrícula, los Decretos de salarios 122 del 26 de enero de 2016 y 120 de Enero 26 de 2016, Decreto 1850 de 2002 y Directiva Ministerial 02 de Enero 26 de 2012 con el fin de atender las solicitudes de aprobación de horas extras de los Establecimientos Educativos Estatales adscritos, se permite impartir las siguientes instrucciones y lineamientos para la revisión y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2016.

E igualmente se apoyó a los Establecimientos Educativos ingresar al aplicativo de prueba (GABO), haciendo el ejercicio de alimentarlo desde cada Institución Educativa, comunicando las inconsistencias, problemas, dificultades que se detectaron con el fin de hacer los correctivos u observaciones necesarias y hacer los ajustes pertinentes y entre todos alimentar la herramienta GABO.

Que en la Resolución 4143.0.21.7749 del 13 Noviembre de 2015, por la cual se establecen los criterios que deben regir el proceso relacionado con el calendario escolar y de matrícula, los Decretos de salarios 120 y 122 del 26 de Enero de 2016, Decreto 1850 de 2002 y Directiva Ministerial 02 de Enero 26 de 2012; con el fin de atender las solicitudes de aprobación de horas extras de los Establecimientos Educativos Estatales adscritos a esta Secretaría, y la Circular No. 4143.0.22.243 -2016 del 29 de Marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación Municipal por el cual se permite impartir las instrucciones y lineamientos para la revisión de planta docente y la liquidación y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2016, publicadas igualmente en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, que ordena el procedimiento para el estudio y autorización de horas extras tanto diurnas como de jornada única, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales con reconocimiento oficial de estudios durante el periodo lectivo 2016; en consecuencia una vez cumplidos los requisitos este Despacho se permite autorizar, adicionar y reconocer las horas diurnas para el actual periodo lectivo 2016 a cuarenta (40) Instituciones Educativas oficiales.

Que las cuarenta (40) Instituciones Educativas con reconocimiento oficial de estudios requieren adicionar unas horas extras, que una vez revisado sus documentos estas cumplen con todos los Requisitos de Ley, estas Son: Isaías Gamboa ciento veintidós (121) horas extras; Normal Superior Farallones de Cali, doscientos noventa y cuatro (294) horas extras para la jornada regular diurna, trecientos treinta y cinco (335) horas extras para la jornada única y 104 horas extras para el primer semestre del ciclo de formación; La Merced treinta (30) horas extras para la jornada regular diurna, ciento cincuenta (150) horas extras del primero (01) de febrero al nueve (09) de junio y noventa (90) horas extras del dos (02) de agosto al treinta (30) de noviembre; Republica de Israel adicionar ciento treinta y cinco (135) horas extras en jornada única; INEM- Jorge Isaac ciento cuarenta y cinco (145) horas extras para la jornada regular diurna y ochenta y cinco (85) horas extras para la jornada única; Santo Tomas quinientos treinta y nueve (539) horas extras incluyendo la jornada única; Vicente Borrero Costa adicionar treinta y siete (37) horas extras de la jornada regular y ciento setenta (170) horas extras de jornada única; Siete de Agosto adicionar ciento treinta y tres (133) de jornada única; Las Américas adicionar veinticinco (25) horas extras de Jornada única; José Manuel Saavedra Galindo se le reduce una (01) hora extra, se le habían reconocido treinta y cinco (35) y después

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: Dra. Lilibian Arce García- Subsecretaria para la Dir. Admon de los Rec. -María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(Agosto 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

del estudio técnico se determina que para su funcionamiento solo requiere treinta y cuatro (34) horas extras; Evaristo García adicionar trescientos cinco (305) horas extras para la jornada única; Alberto Carvajal Borrero, adicionar siete (07) horas extras de la jornada regular diurna y cien (100) horas extras de la jornada única ; Juan de Ampudia adicionar sesenta (60) horas extras del primero (01) de febrero al veintiún (21) de abril; General Alfredo Vásquez Cobo adicionar noventa (90) horas extras del veintinueve (29 de Febrero al veintinueve (29) de Abril, adicionar cinco (05) horas extras del dos (02) de Junio al treinta (30) de Noviembre y adicionar sesenta (60) horas extras del dos (02) de Mayo al treinta (30) de Noviembre; José María Carbonell se le reconocen ciento cuarenta y dos (142) horas extras; Rafael Navia Varón se le reconocen ciento treinta y seis (136) horas extras; Carlos Holguín Lloreda se le reconocen nueve (09) horas extras; Ciudad Modelo se le reconocen cien (100) horas extras; General Francisco de paula Santander adicionar cuatro (04) horas extras y sesenta y seis (66) horas extras de la jornada única; Julio Caicedo y Téllez se le reconocen cincuenta y ocho (58) horas extras; Juan XXIII, adicionar treinta (30) horas extras del primero (01) de Febrero al seis (06) de Abril; Hernando Navia Varón se le suprimen las diez y seis (16) horas extras aprobadas mediante acta y reconocidas en la primera Resolución (4143.0.21.3675 del 31 de Mayo de 2016) y una vez terminado el estudio técnico se determina que no se requieren para su normal funcionamiento; Bartolomé Loboguerrero adicionar cuatro (04) horas extras para su jornada regular diurna y sesenta y dos (62) horas extras del primero (01) de Febrero al veintidós (22) de abril ; Gabriel García Márquez, reconocer treinta y seis (36) horas extras para su jornada regular diurna; Carlos Holguín Mallarino adicionar ciento treinta y siete (137) horas extras para su jornada regular diurna y jornada única ;Rodrigo Lloreda Caicedo reconocer quince (15) horas extras; Calos Holmes Trujillo reconocer doscientas sesenta y ocho (268) horas extras de la jornada regular diurna y doscientas cuarenta (240) horas extras de la jornada única ; Libardo Madrid Valderrama reconocer veinte (20) horas extras de la jornada regular diurna y cuarenta (40) horas extras de la jornada única; Donald Rodrigo Tafur adicionar veinticinco (25) horas extras; Ciudad Córdoba reconocer ochenta y dos (82) horas extras; Cristóbal Colón adicionar treinta (30) horas extras para la jornada única; Juan Pablo II adicionar diez (10) horas extras para su jornada regular; Liceo Departamental adicionar setenta (70) Horas extras para la jornada única; Multipropósito reconocer ochenta (80) horas extras para la jornada única; Eustaquio Palacios adicionar doscientos diez (210) horas extras para la jornada única; La Buitrera adicionar ciento ochenta y dos (182) horas extras para la jornada única; Villacarmelo reconocer ciento catorce (114) horas extras para la jornada regular y jornada única; La Leonera adicionar sesenta (60) horas extras para la jornada única ; Francisco José Lloreda Mera ochenta y cinco (85) horas extras de jornada única; La Paz reconocer cuatro (04) horas extras para su jornada regular diurna.

Que existe los rubros presupuestales para pago de horas extras al personal docente de las instituciones educativas oficiales N°4143/0-2101/2-30303030102/32010010012/02040075.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: Dra. Liliana Arce García- Subsecretaria para la Dir. Admon de los Rec. -María Teresa Mora- Abg .Lider de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretaria de Educación Municipal

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador 660-32-28 Ext. 8708-09
www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(AGOSTO 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en la presente Resolución el reconocimiento y pago de horas extras para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dependientes de la secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, para la educación regular básica y media para el periodo lectivo 2016 y según el calendario académico, en su artículo primero en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas, siendo correcto reconocer a las cuarenta (40) instituciones educativas oficiales hasta la finalización del año lectivo 2016, de acuerdo con el siguiente cuadro No.1 que se detallan, a partir del mes de febrero de 2016 hasta la finalización del año escolar

Cuadro numero 1

Nro.	Institución Educativa	Comuna o Corregimiento	Horas Extras Diurnas Autorizadas en la Resolución No. 4143.0.21.3675 de 31- mayo-2016 periodo lectivo 2016	Horas Extras Diurnas a Adicionar en la presente Resolución periodo lectivo 2016	Total Horas Extras Diurnas Semanales requeridas para su funcionamiento vigencia 2016
01	ISAIAS GAMBOA+	01	01 febrero hasta 28 de febrero de 2016, 51 h.e.	0	01 febrero hasta 28 de febrero de 2016, 51 h.e.
	ISAIAS GAMBOA	01	01 hasta el 31 de Marzo de 2016, 60 h.e.	0	01 hasta el 31 de Marzo de 2016, 60 h.e.
	ISAIAS GAMBOA	01	01 Abril hasta 13 de Mayo de 2016, 90 h.e.	0	01 Abril hasta 13 de Mayo de 2016, 90 h.e.
	ISAIAS GAMBOA	01	14 Mayo hasta 30 de Noviembre de 2016, 79 h.e.	0	Total 79 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
	ISAIAS GAMBOA	01	0	Adicionar 121 h.e. del 14 de mayo al 30 de noviembre de 2016,	Total 121 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
02	NORMAL SUPERIOR FARALLONES	03	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 294 h.e.	Total 294 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
	NORMAL SUPERIOR FARALLONES	03	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 335 h.e. J.U.	Total 335 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
	NORMAL SUPERIOR FARALLONES	03	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de Junio de 2016, 104 h.e. por el primer semestre del ciclo de ese periodo.	Total 104 Horas Extras Diurnas vigencia 2016, primer semestre del ciclo.
03	LA MERCED	04	0	Adicionar del 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 30 h.e.	Total 30 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
	LA MERCED	04	0	Adicionar del 01 febrero hasta 09 de Junio de 2016, 150	Total 150 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. **5708** -2016
(Agosto 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

				h.e. J.U.	
	LA MERCED +	04	0	Adicionar del 02 Agosto hasta 30 de Noviembre de 2016, 90 h.e. J.U.	Total 90 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
04	REPUBLICA DE ISRAEL+	04	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 48 h.e.	0	Total 48 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	REPUBLICA DE ISRAEL	04	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 135 h.e. J.U.	Total 135 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
05	INEM	04	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 145 h.e.	Total 145 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	INEM	04	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 85 h.e. J.U.	Total 85 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
06	SANTO TOMAS	04	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 539 h.e.	Total 539 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
07	VICENTE BORRERO COSTA	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 60 h.e.	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 37 h.e.	Total 97 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	VICENTE BORRERO COSTA	07	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 170 h.e. J.U.	Total 170 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
08	SIETE DE AGOSTO	07	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 37 h.e.	0	Total 37 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	SIETE DE AGOSTO	07	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 133 h.e. J.U.	Total 133 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
09	LAS AMERICAS	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 262 h.e.	0	Total 262 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	LAS AMERICAS	08	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 25 h.e. J.U.	Total 25 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
10	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 35 h.e.	Reducir 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 01 h.e.	Total 34 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
11	EVARISTO GARCIA	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 08 h.e.	0	Total 08 Horas Extras Diurnas Semanales adicionadas vigencia 2016.
	EVARISTO GARCIA	08	0	Adicionar, 305 h.e. vigencia 2016 J.U.	Total 305 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
12	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	08	VIGENCIA 2016, 82 h.e.	Adicionar del 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 07 h.e.	Total 89 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. **5788**
(AGOSTO 2 DE 2016)

-2016

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	08	0	Adicionar 100 h.e. VIGENCIA 2016 J.U.	Total 100 Horas Extras Diurnas Semanales adicionadas vigencia 2016
13	JUAN DE AMPUDIA	08	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 38 h.e.	0	Total 38 Horas Extras Diurnas Semanales del 22 de Abril al 30 nov. vigencia 2016
	JUAN DE AMPUDIA	08	0	01 Febrero hasta el 21 de Abril de 2016, 60 h.e.	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 21 Abril. vigencia 2016
14	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO+	09	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 71 h.e.	0	Total 71 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	09	0	Adicionar 90 h.e. del 29 de febrero al 29 de abril VIGENCIA 2016.	Total 90 Horas Extras Diurnas Semanales del 29 de febrero al 29 abril, vigencia 2016.
	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	09	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 05 h.e. del 02 de junio al 30 de Nov.	Total 05 Horas Extras Diurnas Semanales del 02 de junio al 30 de Nov. vigencia 2016
	ALFREDO VASQUEZ COBO	09	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 60 h.e. del 02 de mayo al 30 de Nov.	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales del 02 de mayo al 30 nov. vigencia 2016
15	JOSE MARIA CARBONEL	10	0	01 Febrero hasta el 30 de Noviembre de 2016, 142 h.e.	Total 142 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
16	RAFAEL NAVIA VARON	10	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 136 h.e.	Total 136 Horas Extras Diurnas del 01 febrero al 30 Nov. Vigencia 2016
17	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	10	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 09 h.e.	Total 09 Horas Extras Diurnas del 01 febrero al 30 Nov. Vigencia 2016
18	CIUDAD MODELO	11	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 100 h.e.	Total 100 Horas Extras Diurnas del 01 febrero al 30 Nov. Vigencia 2016
19	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 40 h.e.	Adicionar del 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 04 h.e.	Total 44 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11	0	VIGENCIA 2016, 66 h.e. J.U.	Total 66 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
20	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	12	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 58 h.e.	Total 58 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016
21	JUAN XXIII	12	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 45 h.e.	Adicionar 01 febrero hasta 06 de abril de 2016, 30 h.e.	Total 75 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 06 abril vigencia

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: Dra. Liliana Arce García- Subsecretaria para la Dir. Admon de los Rec. -María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretaria de Educación Municipal

97



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(Agosto 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

					2016.
	JUAN XXIII	12	07 Abril hasta 30 de noviembre de 2016, 45 h.e.	0	Total 45 Horas Extras Diurnas del 07 Abril al 30 Nov. vigencia 2016.
22	HERNANDO NAVIA VARON	12	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 16 h.e.	suprimir 16 h.e. 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, después del estudio técnico no se requieren	Total 0 Horas Extras Diurnas de 01 febrero al 30 Nov. vigencia 2016.
23	BARTOLOME LOBOGUERRERO	13	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 06 h.e.	Adicionar del 25 abril hasta 30 de noviembre de 2016, 04 h.e.	Total 10 Horas Extras Diurnas Semanales del 25 de abril al 30 nov. vigencia 2016.
	BARTOLOME LOBOGUERRERO	13	0	01 febrero hasta 22 de Abril de 2016, 62 h.e.	Total 62 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 22 abril. vigencia 2016.
24	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 36 h.e.	Total 36 Horas Extras Diurnas de febrero al 30 Nov. vigencia 2016.
25	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	15	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 140 h.e.	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 137 h.e.	Total 277 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
26	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	16	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de Noviembre de 2016, 15 h.e.	Total 15 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
27	CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	0	Adicionar 268 h.e. 01 Febrero hasta el 30 de nov. 2016	Total 268 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	0	Adicionar VIGENCIA. 2016, 240 h.e. J.U.	Total 240 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
28	LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	0	Adicionar del 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 20 h.e.	Total 20 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
	LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	0	Adicionar, 40 h.e. vigencia 2016 J.U.	Total 40 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
29	DONALD RODRIGO TAFUR	16	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 114 h.e.	Adicionar VIGENCIA 2016, 25 h.e.	Total 139 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
30	CIUDAD CORDOBA	16	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 82 h.e.	Total 82 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
31	CRISTOBAL COLON	16	VIGENCIA 2016, 74 h.e.	0	Total 74 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
	CRISTOBAL COLON	16	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 30 h.e. J.U	Total 30 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.

Proyectó y elaboró: Heberth de Jesús Martínez Acevedo- profesional Universitario-Gestión Talento Humano
Revisó: Dra. Lilliana Arce García- Subsecretaria para la Dir. Admon de los Rec. -María Teresa Mora- Abg. Líder de Planta
Aprobó: Luz Elena Azcárate- Secretaria de Educación Municipal



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(AGOSTO 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

32	JUAN PABLO II	18	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 173 h.e.	Adicionar VIGENCIA 2016, 10 h.e. del 01 de febrero al 30 de Nov.	Total 183 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
33	LICEO DEPARTAMENTAL	19	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 125 h.e.	0	Total 125 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	LICEO DEPARTAMENTAL	19	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 70 h.e. J.U	Total 70 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016
34	MULTIPROPOSITO	20	0	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 80 h.e. J.U.	Total 80 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
35	EUSTAQUIO PALACIOS	20	VIGENCIA 2016, 135 h.e.	0	Total 135 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
	EUSTAQUIO PALACIOS	20	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 210 h.e. J.U	Total 210 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
36	LA BUITRERA	ZR	01 febrero hasta 30 de marzo de 2016, 128 h.e.	0	Total 128 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 Marzo. vigencia 2016.
	LA BUITRERA	ZR	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 182 h.e. J.U	Total 182 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
37	VILLACARMELO	ZR	0	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 114 h.e.	Total 114 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
38	LA LEONERA	ZR	01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 16 h.e.	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 41 h.e.	Total 57 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	LA LEONERA	ZR	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 60 h.e. J.U	Total 60 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
39	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	ZR	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 90 h.e.	Total 90 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.
	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	ZR	0	Adicionar VIGENCIA 2016, 85 h.e. J.U	Total 85 Horas Extras Diurnas Semanales vigencia 2016.
40	LA PAZ	ZR	0	Adicionar 01 febrero hasta 30 de noviembre de 2016, 04 h.e.	Total 04 Horas Extras Diurnas Semanales del 01 de febrero al 30 nov. vigencia 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas extras que se distribuyen mediante la presente resolución se cancelarán con recursos asignados al municipio de Santiago de Cali, a través del sistema general de participaciones – Ley 715 de 2001, imputados a los rubros presupuestales para pagos de horas extras al personal docente de las Instituciones Educativas Oficiales N°4143/0-2101/2-



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 4143.0.21. 5788 -2016
(AGOSTO 2 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 4143.0.21.3675 DEL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SE AUTORIZA LA ADICION DE UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2016.

30303030102/32010010012/02040075. y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nacionales 120 y 122 del 26 Enero de 2016

ARTÍCULO TERCERO: Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente a las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

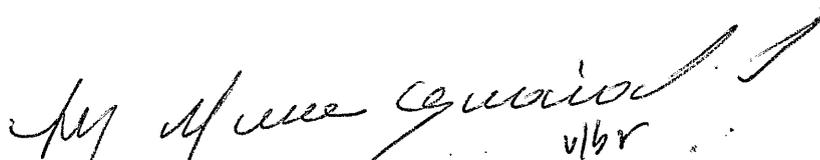
ARTICULO CUARTO: Ninguna hora extra se reconocerá y pagará como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su Jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector (a) de cada Establecimiento Educativo, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto al inicio del año escolar.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de los Recursos – Grupo de Recursos Humanos Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas Oficiales a los cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo

ARTICULO SEXTO: Sin perjuicio de la retroactividad causada, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (2) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal